



RESOLUCIÓN CS N° 033/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAR 2020

Expediente N° 6180/17.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la carrera de Postgrado "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, creada por Resolución CS N° 146/17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 361 la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad eleva informe técnico elaborado por el Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria – DNGyFU, a los fines que la citada Facultad realice las modificaciones sugeridas que permita la prosecución del trámite de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título.

Que a fs. 365, la Dirección de Posgrados de la citada Unidad Académica informa que el Director de la referida Carrera solicita se modifique la integración del Comité Académico, ante lo cual agrega los currículum vitae de los profesionales que poseen merituados antecedentes.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD- ECO N° 004/20, toma conocimiento de la propuesta y dispone la nueva integración del referido Comité Académico; a la vez que solicita que el Consejo Superior ratifique dicho acto administrativo.

Que el Artículo 113, inc. 6) Establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de Estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 290/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Especial del 27 de Febrero de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 004/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las cual constituye nuevamente el Comité Académico de la carrera de postgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, conforme a lo siguiente:

COMITÉ ACADÉMICO:

Integrantes Titulares:

- Abog. Pablo López Viñals
- Esp. Eduardo José Villalba
- Esp. Sergio Enrique Lello Sánchez
- Abog. Federico Aníbal Zureta
- Esp. Juan Manuel Olima Espel
- Abog. Diego García Yomha

Expte. N° 6180/17.-

Pág. 1/2.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

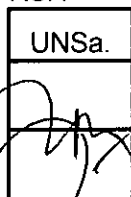
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Integrantes Suplentes:

- Esp. Mariela Labozzetta
- Mg. Javier Ramón Vallejos
- Abog. Luis Alberto de la Rúa

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaria Académica, y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaria Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



[Handwritten Signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten Signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA